

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Bancoomeva vs. Yeny Marcela Arenas Rueda.
Radicación No. 2020-00015-00.

Previo a decidir lo solicitado en escrito que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que se sirva enviar el citatorio respectivo a la dirección faltante, la cual aparece en el libelo demandatorio, habida cuenta que en aquella no fue diligenciada.

Una vez surtido lo anterior, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ SANDOVAL
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA - SANTANDER

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy 2 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 049


MARITZA MUNOZ GOMEZ
SECRETARIA